

## BIOMAS Y LA VEGETACIÓN DE NUEVO LEÓN

### Los Biomas

La colonización de nuevos lugares por comunidades de organismos se llama sucesión primaria, cuando la comunidad se vuelve estable, madura y permanece casi sin cambios a través del tiempo se le denomina comunidad clímax o bioma. Así, un bioma son varios ecosistemas en diferentes regiones del mundo, cuyas características físicas y climáticas son tan parecidas que comparten comunidades similares.

Los biomas son terrestres o acuáticos. En los terrestres, la comunidad está dominada por su vida vegetal y el nombre corresponde al tipo principal de vegetación que encontramos en él. La vegetación dominante la determinan el clima y el tipo de suelo. El clima es definido principalmente por la temperatura y el régimen de lluvias y estos dos factores a su vez son el resultado de la posición geográfica de una región (latitud y altitud) y las modificaciones causadas por la orografía.

Mundialmente se consideran 9 biomas principales: 1) La tundra, que puede ser ártica alrededor del polo norte o alpina debajo de las nieves de las altas montañas, consiste de planicies turbosas frías. 2) La taiga o bosque perenne boreal (septentrional o norteño) típicamente de coníferas, aunque pueden habitarlo árboles como el abedul y el álamo. 3) El bosque templado lluvioso de coníferas de la costa noroeste de los Estados Unidos, el cual es frío y cubierto por niebla densa. 4) El bosque caducifolio templado habitado por árboles de hoja ancha que con sus copas forman un extenso dosel. 5) Los pastizales templados que habitan en zonas de

precipitación moderada. 6) El chaparral, que es un soto de arbustos y árboles pequeños. 7) El desierto en zonas áridas. 8) La sabana, que es un pastizal tropical con árboles dispersos. 9) El bosque tropical, el cual puede ser seco y presentarse en países como Egipto, India y Zimbawe o lluvioso y que todos conocemos como la selva.

### Nuevo León y su Vegetación

La topografía del Estado de Nuevo León se caracteriza por ser muy irregular, pero nos permite distinguir 3 regiones morfológicas: Planicie Costera, Sierra Madre Oriental y Altiplano; aunado a esto, la geología, suelos, clima y la adaptación de las especies vegetales principalmente, determina la presencia de un mosaico heterogéneo y complejo de vegetación que arbitrariamente puede clasificarse tomando en cuenta la presencia de especies clave que agrupan y resumen a la flora de nuestro estado en patrones definidos como es el caso de los tipos de vegetación que se describen a continuación.

### ZONA DE MATORRALES SEMIÁRIDOS

Está delimitada dentro de la Planicie Costera al noreste del estado en donde ocurren precipitaciones en general entre los 600 a 800 mm. anuales y cercanos a los 500 mm en el norte del estado; mayormente con una temperatura media anual entre los 22 a 24 °C. La representan matorrales de tipo espinoso, bosques de mezquite y matorrales de barreta, con elementos endémicos del sur de Texas y Noreste de México; constituyendo los siguientes tipos: Matorral submontano, Matorral espinoso tamaulipeco, Bosque espinoso de mezquite o mezquital, Vegetación de galería.

## ZONA DE BOSQUES TEMPLADOS

Se extiende de noroeste a sureste, atravesando a nuestro estado en su parte central, en donde se presentan precipitaciones que van desde los 400 a 600 mm. En su mayor parte y alcanzando 700 a 800 mm.; en zonas de transición con la Planicie Costera; con rango térmico variable a lo a través de su extensión, con temperaturas medias anuales que van desde los 10 a 20 °C Se localiza en suelos someros de poca profundidad. Los árboles forman la vegetación dominante, los encinos y los pinos son las especies mas sobresalientes; los tipos principales de vegetación que ahí se encuentran son: Bosque de Pino, Bosque de encino, Bosque mixto, Bosque mesófilo de montaña, Bosque de Coníferas, Chaparral, Matorral de coníferas, Pradera de alta montaña, Vegetación de galería.

## ZONA DE MATORRALES DESÉRTICOS

Se localiza hacia las zonas sur y noroeste del

estado y esta formado por amplios valles intermontanos con algunas sierras aisladas que en sus partes altas presentan vegetación de climas templados; la precipitación media anual oscila entre los 300 y 400 mm. En algunas zonas se presentan precipitaciones de 200 o hasta 500 mm. Dentro de la región sur conocida como Altiplano la temperatura media anual es de 16 a 18 °C; La vegetación que se encuentra en estas zonas es de matorrales bajos con arbustos bajos, cactus, especies arrosetadas y pastos; los tipos de vegetación que predominan son: Matorral desértico rosetófilo, Matorral desértico micrófilo, Pastizal natural, Vegetación halófila.

En los próximos números se describirán las características y subtipos de cada uno de los tipos de vegetación presentes en nuestro estado.

**Biól. Marco A. Guzmán Lucio**  
**M.C. Sergio M. Salcedo Martínez**

# EN PELIGRO

## LA LEY FEDERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO

**L**a ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente fue publicada el 28 de Enero de 1988 y reglamenta las disposiciones que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en México.

En ella se define al ordenamiento ecológico como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Entendiéndose por aprovechamiento sustentable la utilización de los recursos naturales de forma que se respete la integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos

Cualquier modificación del ambiente es un impacto ambiental, y puede ser causada por la naturaleza o el hombre y tener un efecto positivo o negativo. Cuando se desea llevar a cabo una obra o actividad que causa un impacto ambiental, la Secretaría en funciones (SEMARNAT) realiza una evaluación del impacto ambiental, y emite una resolución en la que se autoriza, condiciona o niega la autorización solicitada.

La evaluación es así, el procedimiento por el cual se establecen las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos, para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.